

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, en su caso, de la Junta.

La Granadella (Lleida), 12 de diciembre de 2006.—Administrador Solidario, José María Vea Esquerda.—71.500.

AMEZALDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 141/06 seguida contra el deudor Amezalde, S. L., domiciliado en calle: La Calzada, n.º 12, Barakaldo, se ha dictado el 4-12-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.893,71 euros de principal, más otros 340,87 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, María José García Rojí.—71.578.

ANA ISABEL FERNÁNDEZ CARUSMA

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 126/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Ana Isabel Fernández Carusma, con DNI/CIF 76 947 148 G, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Ana Isabel Fernández Carusma en situación de insolvencia total por importe de 294,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—71.675.

BANCAJA EMISIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

Segunda Emisión de Obligaciones Simples en Libras

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Bancaja Emisiones, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, y C.I.F. A-97512701, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones simples, con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: 200 millones de libras en obligaciones simples, de 100.000 libras de valor nominal cada una de ellas, emitidas al 99,914 por ciento de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de valores se denominará «Segunda Emisión de Obligaciones Simples en Libras».

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son obligaciones simples del Emisor que se emiten conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tipo de interés: Las obligaciones devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, por periodos ven-

dos, conforme al procedimiento que se establece a continuación:

Desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la primera fecha de pago de interés (excluida) se pagará un tipo de interés variable mensual de GBP-Libor-BBA (1 mes) más 10 puntos básicos.

Desde la primera fecha de pago de interés (incluida) hasta la fecha de vencimiento (excluida) se pagará un tipo de interés variable trimestralmente de GBP-Libor-BBA (3 meses) más 10 puntos básicos.

El Libor de la libra esterlina (GBP) será el publicado en la Página Telerate 3750.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa EMTN.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán el 21 de enero, 21 de abril, 21 julio y 21 octubre de cada año hasta la fecha de vencimiento, ambos incluidos.

La primera fecha de pago de interés es el 21 de enero de 2007.

En caso de que un período trimestral de devengo de interés finalice en un día inhábil (aquel en el que no esté en funcionamiento el sistema Target) el período de interés en cuestión finalizará el día hábil siguiente, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el período de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

Suscripción: El período de suscripción comenzará a las 8.30 horas y concluirá a las 14:00 horas del 21 de diciembre de 2006.

Se podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de emisión: Coincidirá con la fecha de desembolso.

Fecha de desembolso: 21 de diciembre de 2006.

Vencimiento: 21 de enero 2010. Los valores se amortizarán por su valor nominal en la Fecha de Vencimiento.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: BNP Paribas.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a don Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 18 de diciembre de 2006.—Grupo Bancaja Centro de Estudios, S. A.; Secretario del Consejo de Administración, representada por Santiago de Santos Radigales.—72.700.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A.

Unipersonal

Emisión de Bonos simples enero 2007-37

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales

como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch, en Londres, Winchester House, Great Winchester Street, 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima séptima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples enero 2007-37 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 5.000.000.000 de yenes japoneses. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 5.000.000.000 de yenes japoneses.

Número de valores: 50.

Nominal del valor: 100.000.000 de yenes japoneses.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje («Exchange Event»), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 4 de enero de 2017 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: 1,835% anual.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 4 de enero de cada año, desde e incluyendo el 4 de enero de 2008 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento sujetos a ajuste (a efectos exclusivamente de pago) de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será 30/360 (sin ajuste).

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de la fecha de vencimiento y de las fechas de pago de intereses si el día en cuestión fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior no repercutará en el cálculo de los cupones correspondientes. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Tokio y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el «BORME» hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 4 de enero de 2007.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Shinkin International Ltd.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, unipersonal, ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, otorgada al amparo de la Ley 19/2003, y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con DNI número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004, de 5 de junio de 2006 y 27 de julio de 2006, y escrito de fecha 15 de diciembre de 2006 del Apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—José Francisco Muñoz Saball, Consejero.—72.816.

CAFETERÍAS ASOCIADAS, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el día 25 de enero de 2007 a las 18 horas 30 minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del consejo de administración dentro de los límites estatutarios. Ceses y nombramientos correspondientes.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someterán a consideración, en particular, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ramón Blanco Rodríguez.—72.747.

CALZADOS ANTONIO OLAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 531 /2006 - Ejecución 152 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Calza-

dos Antonio Olaya, S. L., en cuantía de 12.714,34 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Carmen García García.—71.760.

CARULLA-CROUS SERVEIS INTEGRALS, S. L. (Sociedad absorbente)

CASSERRAS & CANTALAPIEDRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el encabezamiento en sesiones celebradas el 27/10/2006 aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31/12/2005, también aprobados por ambas Juntas; la absorción por parte de «Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L.», de «Casserras & Cantalapedra, S. L.», mediante disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones. Ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona de acuerdo con el Proyecto de Fusión que fue depositado en aquel Registro el 8/05/2006, publicado en el Borme el 15/06/2006. También fue aprobado por unanimidad en las citadas Juntas; a) modificación del capital social que pasa a dieciocho mil euros y correlativa modificación del art. 7 de los Estatutos de la Sociedad Absorbente; b) canje de las 3.008 participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una de «Casserras & Cantalapedra, S. L.» por 204 participaciones sociales de 10 €, de valor nominal cada una, de «Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L.»; c) cambio del órgano de administración que pasará a ser por un Consejo de Administración; d) a los efectos contables, a partir del día 1/05/2006 las operaciones de la sociedad que se extingue han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente; e) no se reconocen ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones; f) no se reconocen ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Los socios han examinado todos los documentos a que se refiere el art. 238 LSA y de conformidad con los art. 238, 242 y 243 de LSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, el Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—La Administradora solidaria de Carulla-Crous Serveis Integrals, S. L., Margarida Crous i Peraferrer. El Administrador solidario de Casserras & Cantalapedra, S. L., Jordi Casserras i Gasol.—72.711.

CATERING Y RESTAURACIÓN DE EXTREMADURA, S. L.

Anuncio del derecho de preferencia

La Junta General de Socios celebrada en su domicilio social, el día 27 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, de los asistentes reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas habidas en ejercicios precedentes y la simultánea ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 3.100 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1 al 3.100, de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, emitidas a la par.

A partir del presente anuncio los socios de la compañía tienen el plazo de un mes para suscribir y desembolsar en efectivo metálico un número de las nuevas participaciones sociales que sea proporcional al valor nominal de las que poseían hasta el momento de la reducción,

mediante ingreso en la cuenta corriente número 2010 0102 13 0503192504, abierta a nombre de la sociedad en la Oficina Urbana Juan Carlos I de Badajoz, del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Si transcurrido el mencionado plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente la ampliación no hubiera quedado asumida en su totalidad, las participaciones no asumidas o sobrantes se ofrecerán a los socios que lo hubieran ejercitado, por un plazo de cinco días. En caso de que sean varios los socios interesados, las participaciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Si transcurrido el anterior plazo no fueran suscritas todas las participaciones emitidas, la ampliación se llevara a efecto únicamente en el importe asumido, siempre que este no sea inferior a la cifra mínima de capital social, en cuyo caso tanto la reducción como la ampliación quedarán sin efecto.

Badajoz, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gallego Vela.—71.625.

CELESTINO FRANCO DÍAZ

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Yasina Castro Vázquez contra la empresa Celestino Franco Díaz, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Celestino Franco Díaz en situación de insolvencia por importe de 568,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—71.588.

CLINAC LABORATORIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114-06, a instancia de Francisco Cepeda Piorno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Clinac Laboratorios, S.L.», con Cif B74106196 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3670,65 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 5 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—71.593.

COMPRASUR, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 259 /2006 - Ejecución 164/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Comprasur, S. L., por importe de 1.370 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 14 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—71.759.